



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2022-00097-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho la presente demanda de ALIMENTOS DE MAYORES, informándole que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Abril 20 de 2022

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS.
SECRETARIA.-

Firmado Por:

Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 87d2b33c7a984d7382b51c612100e74c685575d44bcaab3add90251c6c9f35b6

Documento generado en 20/04/2022 03:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2022-00097-00

ALIMENOS DE MAYORES

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, ABRIL VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En efecto la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, pues no subsanó la demanda.

Así las cosas, no queda otro camino al Despacho que rechazar la presente demanda.

En mérito a lo expuesto se

RESUELVE

1.- RECHAZAR la presente demanda de ALIMENTOS DE MAYORES, promovida por la señora MARTA FABIOLA HERNANDEZ CUCUNUBA a través de apoderado judicial contra el señor ANTONIO RAMON BALLESTEROS ANGULO, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Abr. 20/22

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 060

Fecha: 21 de Abril de 2022

Notifico auto anterior de fecha
20 de Abril de 2022

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d463fedfc1dba2a052ff2d717c2dee1d33f6e17c269ae1fcf8b21afcbab1b22

Documento generado en 20/04/2022 02:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>